

SE SOLICITA CONTINUACION DE JUBILACIÓN

Señor Presidente del Directorio
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

Yo, _____, mayor de edad, casado (a), hondureño (a), Tarjeta de Identidad No. _____ extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y con residencia en este Distrito Central, con el debido respeto comparezco ante usted en procura del Beneficio de Continuación de Jubilación (Art. 75), basándome en los hechos y consideraciones siguientes:

- 1) Tal como lo acredito con los documentos respectivos, soy beneficiario (a) del (de la) profesor (a) _____, quien falleció el día ____ de _____ del _____, en _____, Departamento de _____.
- 2) Al ocurrir el fallecimiento, el (la) docente se encontraba gozando del Beneficio de una jubilación otorgada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), consistente en la cantidad de L. _____ mensuales, con Carné de Afiliación a INPREMA No. _____

Baso mi solicitud en el Artículo 75 de la Ley de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a la vez que acompaño toda la documentación requerida.

Al señor Presidente de Directorio, muy atentamente **PIDO:** Admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y en definitiva, resolverla conforme a derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., ____ de _____ del 200____.

Firma

REQUISITOS

La solicitud deberá presentarse en papel bond tamaño oficio.

Documentos del Docente Fallecido

- 1) Una fotografía reciente tamaño identidad
- 2) Certificación del Acta de Nacimiento, original
- 3) Certificación de Acta de Defunción, original
- 4) Fotocopia de los documentos personales (Tarjeta de Identidad, Carné de Afiliación al INPREMA, Carné Jubilado)
- 5) Estado de Cuenta de Préstamos con el Instituto.

Documentos de los beneficiarios

- 1) Certificación del Acta de Nacimiento, original y una fotografía reciente tamaño identidad de cada uno de los beneficiarios.
- 2) Discernimiento de Tutoría (Cuando los padres no comparecen por sus menores hijos y lo hace algún pariente). Este discernimiento deberá ser extendido por el Juzgado competente.
- 3) Certificación de Acta de Matrimonio (si la esposa o esposo es beneficiario)
- 4) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de los mayores de edad.
- 5) Carné de Afiliación al INPREMA, en caso de que los beneficiarios sean docentes.

NOTA: Los nombres y apellidos de los peticionarios deben coincidir con el Acta de Nacimiento y la Tarjeta de Identidad con los demás documentos acreditados.

OBSERVACIONES

- 1) Cuando el docente fallecido no hubiese dejado inscritos beneficiarios ante el Instituto, deberá entonces acreditársela existencia de los beneficiarios que señala el inciso “a” del Artículo 52 de la Ley de INPREMA. Si no existiere ninguno de los beneficiarios los herederos declarados legalmente.
- 2) Si el docente fallecido tenía préstamo personal o hipotecario y estaba al día en el pago de sus cuotas, para poder cobrar el seguro de dicho préstamo, deberá presentarse la siguiente documentación adicional:

DEL DOCENTE FALLECIDO:

- 1) Una certificación de Acta de Nacimiento
- 2) Una certificación de Defunción
- 3) Una certificación Médica donde se acredite la causa de la muerte
- 4) Fotocopia de documentos personales

DE LOS BENEFICIARIOS

- 1) Acta de nacimiento
- 2) Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- 3) Si el docente fallecido tenía ambos préstamos (personales e hipotecario), entonces la documentación adicional señalada deberá presentarse en duplicado y original.

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 3 de las observaciones son para agilizar el pago del seguro de préstamos con la Compañía Aseguradora y simultáneamente con la documentación del beneficio de seguro de vida, deben presentarse en la oficina de Recepción de Beneficios del Departamento de Prestaciones Sociales.